



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 ABR 2021

ANGOL,

000506

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **VERONICA ISABEL BUSTOS CONTRERAS**, RUT N° 12.563.762-0, domiciliada en Los Coigues n° 938 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 20 de fecha 15 de febrero de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 2109106164 de fecha 19 de marzo de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **VERONICA ISABEL BUSTOS CONTRERAS**, Giro: **RESTAURANTE (SIN VENTA DE ALCOHOL)**, para ubicar en su domicilio **Los Coigues n° 938 Población Alemania** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JLBO/JES/dmm
Distribución:
- **Verónica Isabel Bustos Contreras.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)